Municipalidad de Independencia

RUC:80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265477
muni.independencia@gmail.com

Informe del Comité Evaluador

Independencia, 16 de Marzo de 2010.-

CONTRATACION DIRECTA

Sr.
José Eligio Chávez Silvero
Intendente Municipal
Presente:

El Comité de Evaluación se ha reunido para analizar los Documentos del Llamado a CONTRATACION DIRECTA denominado "AQUSICION DE NEUMATICOS" según sobres presentados en fecha 16 de Marzo de 2010 y que constan en el Acta de Apertura de Sobres.

Se procede a verificar el cumplimiento de los Documentos Legales, Sustanciales y Formales, requeridos para la presentación de ofertas, establecidos en la Carta de Invitación:

1) Carta de Oferta.
2) Fotocopia del RUC
3) Fotocopia de C.I.
4) Declaración Jurada de Integridad Art. 20
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051.

Se verifica que todos los documentos estén en orden y debidamente firmados.

VISTO

El dictamen Nº 04/2010 de la UOC de esta institución el cual cita; Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c) y en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2; y;

El proceso del Llamado con ID: 192479 y expediente Nº 302594 en el portal "AQUSICION DE NEUMATICOS" en el cual se presentan 3 (tres) oferentes que son ESTACION DE SERVICIO CARLITOS Y VIVIANA, ESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS SANTA CECILIA y GOMERIA EL SOL.

Considerando

Que en base a los puntos mencionados este comité y que se ha realizado los procesos legítimos para su evaluación correspondiente y;

Que la firma ESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS SANTA CECILIA con RUC: **2246399-2** de la Sra. Irma Alderete Duarte el cual presento la oferta que reúne las condiciones mas convenientes y esperadas en cuestión de referencia, calidad y documentaciones para el cual se tiene la idea a ser utilizada el bien adquirido siendo la mas apta para la institución.

Por tanto

En base al Acta Labrado en el momento de apertura y en virtud del Art. 61, inciso 3 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación propone al Sr. José Eligio Chávez Silvero Intendente Municipal; que la adjudicación del llamado a Contratación Directa denominado "AQUSICION DE NEUMATICOS" sea para la firma ESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS SANTA CECILIA por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos específicos al llamado.

Atentamente.

Lic. Oscar Britez
C.I.Nº 989019

Javier Brizueña
C.INº 3.181855

Roberto Rojas
C.I.Nº 1492202